



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

Carta Circular  
**CR/339**

22 de octubre de 2012

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto:** Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

### **Al Director General**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Tras la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012, se ha publicado una edición de 2012 del Reglamento de Radiocomunicaciones. En esta nueva edición se incorporan todas las revisiones efectuadas hasta e incluidas las Reglas aprobadas que se mencionan en los Anexos a la Carta Circular CR/329 de 5 de enero de 2012.

2 En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 60ª reunión (10-14 de septiembre de 2012) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

3 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas están incluidas en las páginas de sustitución (véase el anexo) para el volumen recientemente publicado (la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento antes mencionada). Todas las nuevas Reglas o modificaciones de las Reglas existentes que se incluyen en el Anexo entran en vigor de inmediato o con arreglo a lo que se indica.

Le saluda atentamente,

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:** [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 1<sup>1</sup>](#)

#### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

<sup>1</sup> <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012/es>